



**VISTO:**

El Expediente **D-61-18 D.E. eleva Expte. C-1656/18 CONTADOR MUNICIPAL**  
ref: Eleva Rendición general de Cuentas Ejercicio 2017.-

**CONSIDERANDO:**

Que la rendición de cuentas fue puesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante en tiempo y forma según el artículo 212 y 237 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Prov. de Bs. As.-

Que se ha dado adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a la publicidad de la Gestión Administrativa.-

Que la contabilidad Municipal, refleja con razonabilidad los estados contables en cuanto a la exposición de la situación patrimonial y económica del Municipio.-

Que se llevaron adelante numerosos programas previstos por las diferentes Secretarías, enfocados a Salud, Cultura, Inclusión social, obras públicas y Modernización del Estado.-

Que, del estudio de los instrumentos en análisis, se observan esfuerzos en mejorar la política de la calidad de gestión.-

Que se han analizado los estados demostrativos detallados por el Artículo 23 de la Ley 10.869.-

Que habiendo sufrido uno de los episodios más tristes de la historia de Pergamino, atravesando la segunda inundación más trágica de esta ciudad, se pudo apreciar el orden de las cuentas públicas asistiendo a los afectados de esta catástrofe climática por un total de 34.980.000 millones de pesos. Que esa decisión formo parte de un combo tributario en favor del contribuyente que repercutió en eximición de tasas a inundados por un total de 25.548.428,30 millones de pesos.-

Que lo ut supra mencionado no solo refleja el estado ordenado de las cuentas municipales, sino que producto del mismo el municipio logro un superávit de 6.169.665,95 resaltando no solo el orden económico/contable sino también la previsibilidad de hacer frente a cualquier eventualidad climática o de otra índole que pueda llegar a ocurrir.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Sesión Especial, celebrada el día martes 29 de mayo de 2018, aprobó por mayoría la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017  
----- oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 2º.-** Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de  
----- Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

PERGAMINO, 30 de mayo de 2018.-

**RESOLUCION N° 2747/18**



DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO